

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD  
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO  
Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo

## RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA EL PERFIL DE PERSONAL DIRECTIVO DEL PROYECTO TALLER DE EMPLEO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 41/2017/TE/0008, DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

Vista el acta levantada por la Comisión Mixta de fecha 3 de julio de 2018 en la que se aprueba la relación definitiva de las personas seleccionadas para el personal directivo del proyecto:

Taller de Empleo: "Bollullos 3.0"  
N.º Expediente: 41/2017/TE/0008  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de 12 de enero del 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, se resuelve la convocatoria efectuada en la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de 1 de Febrero de 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, se nombran los miembros de la Comisión Mixta de selección y sustitución del alumnado y del personal directivo, formador y de apoyo establecida en el artículo 29 de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, para el citado proyecto Taller de Empleo "Bollullos 3.0", n.º expediente 41/2017/TE/0008, del AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN.

**TERCERO.-** Con fecha 21 de mayo de 2018 se publica en la web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, listado provisional de la selección del personal directivo para el citado proyecto.

**CUARTO.-** Recibida copia del acta del día 3 de julio de 2018 sobre las actuaciones y la aprobación de la relación definitiva de personas seleccionadas para los perfiles de personal directivo del proyecto Taller de Empleo "Bollullos 3.0", con número de expediente 41/2017/TE/0008, del AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, levantada por la Comisión Mixta a los efectos



Código Seguro de verificación:mNN1MQ6o0yUN+sNAe7nNmww=. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	13/07/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	mNN1MQ6o0yUN+sNAe7nNmww=	PÁGINA 1/4
 mNN1MQ6o0yUN+sNAe7nNmww=			

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo

oportunos, se procede finalmente a resolver la selección del personal directivo del citado proyecto, de acuerdo con el artículo 29.1 de la Orden de 2 de junio de 2016.

A los anteriores hechos, les son de aplicación los siguientes,

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La competencia para dictar la presente Resolución corresponde, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a la persona titular de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 en concurrencia con el artículo 15.1 y la disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

**SEGUNDO.-** La Resolución de 26 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se regula el protocolo de actuación de los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución de 7 de diciembre 2016 de esta misma Dirección general, establece en el apartado 15. del RESUELVE CUARTO que *“La Delegación Territorial [...] dictará resolución en la que aprobará el listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido”*.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho y demás disposiciones de carácter general,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el listado definitivo, que se adjunta, de las personas seleccionadas y de las reservas para el perfil de personal directivo, en función del orden de puntuación obtenido, del proyecto Taller de Empleo “Bollullos 3.0”, con número de expediente 41/2017/TE/0008, del AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en la siguiente dirección electrónica, teniendo en cuenta que con la publicación de este listado definitivo de las personas seleccionadas y reservas, se considerará efectuada la correspondiente notificación a las mismas:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/procedimiento-seleccion-talleres.html>

2

Código Seguro de verificación:mNN1MQ6o0yUN+sNAe7nNmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO	FECHA	13/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es mNN1MQ6o0yUN+sNAe7nNmw==	PÁGINA	2/4

  
mNN1MQ6o0yUN+sNAe7nNmw==

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

PROPUESTO

Sevilla, a 4 julio de 2018

PROPUESTO

EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Fdo.: Francisco Álvarez Dionisio

CONFORME

EL CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

(P.D. Disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, BOJA núm. 107 de 7 de junio)

EL DELEGADO TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN SEVILLA.

Fdo.: Juan Borrego Romero

Código Seguro de verificación:mNN1MQ6o0yUN+sNAe7nNmww=. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO ROMERO

FECHA

13/07/2018

FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

mNN1MQ6o0yUN+sNAe7nNmww=

PÁGINA

3/4



mNN1MQ6o0yUN+sNAe7nNmww=

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo

## ANEXO D3

### LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL DIRECTIVO DE ET/TE

Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA  
POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL: 41/2017/TE/0008

#### DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:  
AYTO. BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

NIF:  
P4101600G

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA

ESCUELA TALLER ( ) TALLER DE EMPLEO (X)

NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE: BOLLULLOS 3.0

LOCALIDAD  
BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

PROVINCIA  
SEVILLA

OCUPACIÓN OFERTADA  
DIRECTOR

N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA  
41/2018/15002

### LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS BAREMACIÓN				PUNTOS ENTREVISTA			Total	Estado
			1	2	3	Total	Criterio 1	Criterio 2	Total		
1	304.....8B	INFANTE GARCÍA PANTALEÓN, JAVIER	15.23	1.25	5.15	21.63	11.333	13.833	30.333	51.963	Seleccionada
2	440.....8L	RODRÍGUEZ ALCÁZAR, JOSÉ MARÍA	5.75	1.75	1.25	8.75	13.333	16.167	35.333	44.083	Reserva
3	801.....5P	CABEZAS DOBLAS, MARÍA CARMEN	3.00	1.25	7.48	11.73	9.167	14.667	28.333	40.063	Reserva
4	286.....1J	MORENO TORRES, MARIANO	13.20	1.25	0.90	15.35	2.833	4.833	9.000	24.350	Reserva

4

Código Seguro de verificación:mNN1MQ6o0yUN+sNAe7nNmww=. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO ROMERO

FECHA

13/07/2018

FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

mNN1MQ6o0yUN+sNAe7nNmww=

PÁGINA

4/4



mNN1MQ6o0yUN+sNAe7nNmww=